

REF.: SUPRIME ASIGNACIONES QUE INDICA  
Y CREA ASIGNACIÓN DE  
NORMALIZACION.

DECRETO Nº 065 / 2007

VALPARAISO, 19 de Enero del 2007

VISTOS:

1. Que por Decreto Nº 056/2007, de esta Rectoría se estableció la nueva escala de sueldos base para el personal académico y no académico de la Universidad.

2. Que el establecimiento de la mencionada escala, tuvo por objeto fijar una estructura de remuneraciones que se adecuara a las nuevas políticas de racionalización de recursos de la Universidad, en términos que permitan su viabilidad económica.

3. Que dicho criterio necesariamente debe complementarse con una regulación de parte de las asignaciones que actualmente posee el personal de la Universidad, en el sentido de procurar mayores criterios de objetividad y de iniciar un proceso de absorción paulatino de las mismas, a través de futuros reajustes y aumentos de las remuneraciones y/o de los ascensos que obtenga el personal.

4. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y f) y 37 del D.F.L. Nº 2 de 1986, del Ministerio de Educación, D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.F.L. Nº 3 de 1980 del Ministerio de Educación y el Decreto Nº 250 de 2006, de la Rectoría de la Universidad.

DECRETO:

1. SUPRIMANSE, a contar del 31 de marzo del año 2007, las siguientes Asignaciones que actualmente percibe el personal de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y que fueron creadas por los decretos que a continuación se indica:

1.1.	Asignación Académica	D.º 179/1998
1.2.	Asignación Administrativa	D.º 515/2005
1.3.	Asignación Técnica	D.º 029/1995
1.4.	Asignación Compensatoria	D.º 499/1992
1.5.	Asignación de Estímulo	D.º 514/2005
1.6.	Asignación de Responsabilidad de Cargo	D.º 029/1995
1.7.	Asignación Técnica Universitaria	D.º 391/2002
1.8.	Asignación de Hablante Nativo	D.º 530/2005

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

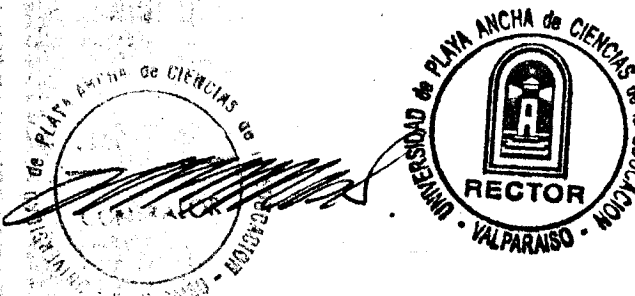
6 A GO 2007

CONTRALOR REGIONAL  
VALPARAISO



2. **CREASE**, a contar del 1º de abril del año 2007, la **ASIGNACION DE NORMALIZACION**, para el personal de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
3. Déjese expresa constancia que la supresión de las asignaciones mencionadas en el Nº 1 anterior y que actualmente se encontraren percibiendo los funcionarios de la Universidad, en ningún caso afectará sus remuneraciones, puesto que serán absorbidas por la Asignación de Normalización que por el presente decreto se crea. En consecuencia, el personal de la Universidad continuará percibiendo la misma remuneración que le correspondía en virtud de las asignaciones que se suprimen, pagándose las eventuales diferencias que se produzcan mediante la Asignación de Normalización.
4. Se hace presente que todas las asignaciones que por este decreto se suprimen, habían sido totalmente tramitadas por la Contraloría General de la República y creadas en base a criterios objetivos, razón por la cual la nueva Asignación de Normalización reproduce los mismos criterios, sin agregar requisitos adicionales para su percepción, toda vez que su único objetivo es incorporarlas en un solo grupo.
5. Del mismo modo, se hace presente que la utilización de la expresión "suprimanse" en el Nº 1 anterior, se debe a la intención de evitar la percepción de tales asignaciones por parte de los funcionarios y no la derogación de las mismas, varias de las cuales ya se encuentran derogadas.
6. Los futuros reajustes y aumentos de sueldos base así como de las asignaciones que permanezcan vigentes y los aumentos que deriven de ascensos del personal, se harán con cargo y disminuirán la Asignación de Normalización que por el presente decreto se crea, de manera que ésta será extingible en el tiempo.
7. La Asignación de Normalización será imponible y tributable y consistirá en un porcentaje de hasta el 250 % del sueldo base del grado 1, de la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Playa Ancha, vigentes en el mes de diciembre del año 2006.

**TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**CARMEN IBÁÑEZ CASTILLO**  
**RECTOR(S)**



Impútese al ítem A.1.1.1 (21.100) ,  
A.1.1.2 (21.200) y A.1.1.3 (21.300) del  
presupuesto universitario

**DISTRIBUCIÓN.**

Rectoría, Prorectoría, Secretaria General, Contraloría Interna, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Dirección de Administración y Personal, Departamento de Remuneraciones, Archivo

*LL*  
CIC/OGS/JGN/RCM/mmm.